Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

UGENA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía número 26, de fecha 19 de enero de 2010, el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente a 2010, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7 de 1985, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El ingreso en plazo voluntario es del 1 de marzo al 30 de abril de 2010 ambos inclusive, conforme a las normas determinadas por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo de la Excma. Diputación Provincial, que tiene encomendada su recaudación.

Ugena 19 de enero de 2010.-El Alcalde, Manuel Conde Navarro.

N.º I.- 459